



realizar contrataciones por medio de la Junta Administrativa, esta puede destinar recursos para suplir el faltante de recurso humano. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 16: Comenta el señor Barquero Elizondo, sobre la solicitud de aumento del límite del gasto presupuestario para el Archivo Nacional para el 2019, girada por el Ministerio de Cultura y Juventud, a la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para que se autorice una ampliación del límite del gasto presupuestario por la suma de **¢267.72 millones.** **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 17: El señor Barquero Elizondo, comenta a los señores de la Junta Administrativa, sobre la invitación recibida por parte de ICA para asistir como conferencista en la Conferencia Internacional, con el nombre Diseñando los Archivos, a llevarse a cabo en el mes de octubre de 2019, en Australia, la disponibilidad de recursos para este viaje están garantizados y claramente expone su participación en este Congreso. **SE TOMA NOTA.**-----

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 13:20 horas.-----


David Bullón Patton

Vicepresidente

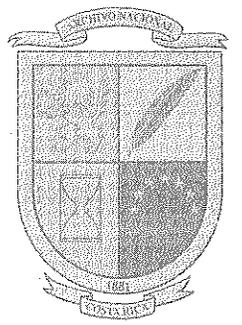
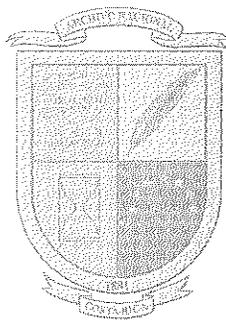
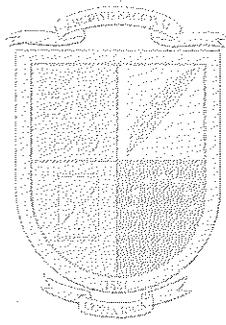
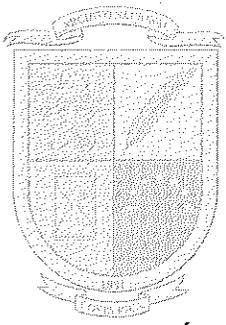

Ramsés Fernández Camacho

Secretario.-----

ACTA 19-2019 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas cuarenta minutos del cinco de junio del dos mil diecinueve, presidida por el señor David Bullón Patton, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional, con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; Eduardo Bedoya Benítez, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas; Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas.-----

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: El señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud.-----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 18-2019.-----



ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 19-2019 y del acta de la sesión ordinaria 18-2019 del 29 de mayo de 2019.-----

ACUERDO 1.1 Se lee y aprueba el orden del día 19-2019 del 05 de junio de 2019, propuesto para esta sesión con modificaciones. Aprobado por unanimidad.-----

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 18-2019 del 29 de mayo de 2019, con modificaciones.-----

CAPÍTULO II. RESOLUTIVOS.-----

2.1 Correspondencia.-----

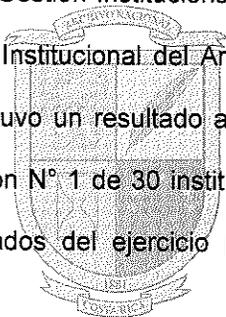
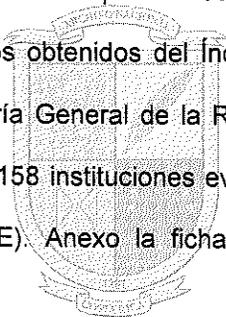
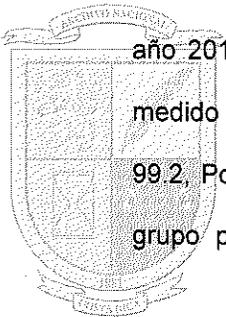
ARTICULO 2: Oficio sin número, sin fecha, contiene 4 folios, recibido en la recepción de la institución el 29 de mayo de 2019, entregado a la secretaria de la Junta Administrativa a las 9:30 a.m., del 30 de ese mes, suscrito por el señor José Cordero Ortiz, gerente comercial y representante legal de la empresa Paneltech S. A., en el que interpone incidente de nulidad contra la Resolución JAAN-04-2019, de las trece horas del veintidós de mayo del dos mil diecinueve, con respaldo en el artículo 3 de la Ley de Contratación Administrativa y el régimen de nulidades de La ley General de la Administración Pública.-----

ACUERDO 2. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, el oficio sin número, sin fecha, contiene 4 folios, suscrito por el señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de la empresa Paneltec S.A., mediante el que interpone Incidente de Nulidad contra la resolución JAAN-04-2019 emitida por esta Junta a las trece horas del veintidós de mayo del dos mil diecinueve; para que realice el análisis legal respectivo y emita su criterio. Adicionalmente, consultar a la señora Mora Durán, sobre la pertinencia de, recibir documentos que no refieran fecha, número de oficio o de documento y no esté foliado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano Director.

ACUERDO FIRME.-----

Se deja constancia que el señor Ramsés Fernández Camacho, se abstiene de votar en el acuerdo 2 de esta acta, por formar parte del Órgano Director.-----

ARTICULO 3: Oficio DFOE-ST-0062 del 30 de mayo de 2019, suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente del Área de Secretaria Técnica, de la Contraloría General de la República (CGR), referente a la solicitud de datos para elaborar el Índice de Gestión Institucional (IGI) correspondiente al año 2018, los resultados obtenidos del Índice de Gestión Institucional del Archivo Nacional del 2018, medido por la Contraloría General de la República, se obtuvo un resultado altamente satisfactorio del 99.2, Posición N° 2 de 158 instituciones evaluadas. Posición N° 1 de 30 instituciones evaluadas según grupo presupuestario (E). Anexo la ficha con los resultados del ejercicio para esta institución. Es

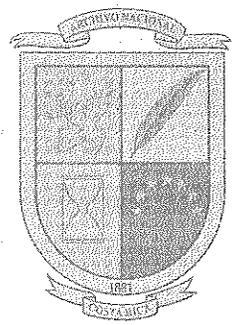
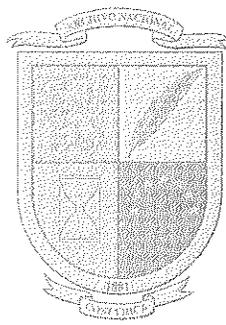
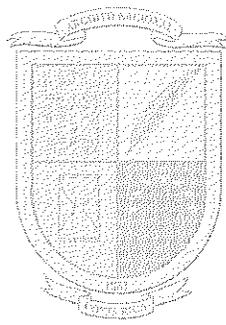
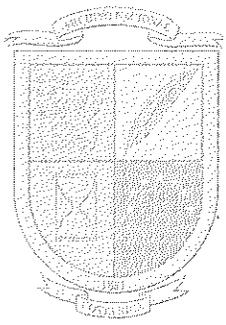




importante mencionar que para una interpretación integral de los resultados, se incluye en esta ficha, datos relevantes sobre la gestión pública, los que son un extracto de la Memoria Anual 2018 de la Contraloría General de la República.-----

ACUERDO 3. Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, enlace institucional en la CGR, que esta Junta conoció el Oficio DFOE-ST-0062 del 30 de mayo de 2019, suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente del Área de Secretaría Técnica de la CGR, se complace en conocer los resultados obtenidos por el Archivo Nacional, en la medición del Índice de Gestión Institucional (IGI-2018), con un puntaje de 99.2, Posición N° 2 de 158 instituciones evaluadas. Posición N° 1 de 30 instituciones evaluadas según grupo presupuestario (E). Este resultado es una muestra de la cultura de eficiencia y calidad en la gestión pública y, en particular, en la prestación de los servicios que brindan a la ciudadanía, que prevalece en la institución. Se hace un reconocimiento merecido para todas las personas funcionarias del Archivo Nacional, y se les insta para que continúen con esta disposición a la mejora continua, que permitirá en un futuro cercano, alcanzar la máxima calificación, demostrar que las instituciones públicas pueden distinguirse por la excelencia de su personal y de la gestión. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a las Jefaturas de los departamentos del Archivo Nacional y Auditoría Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.--**

ARTICULO 4: Oficio BIS-COM-12-2019 del 1 de junio de 2019, suscrito por el señor Marco Antonio Jiménez Gutiérrez, Vicepresidente de la empresa Business Integrators Systems S. R. L., (BIS), informan a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que como parte del proceso de desarrollo evolutivo de productos han incorporado nuevas características y módulos a la solución de Archivo Digital Arca, éste proceso de desarrollo evolutivo comprende el trabajo de forma constante en la mejora continua y en la aplicación de avances en las mejores prácticas, el contenido, características y la tecnología de los productos que se desarrollan, una práctica que como parte de la política de "garantía tecnológica". Para el caso del producto "Solución de Archivo Digital Universal Arca", se ha logrado aplicar mejoras relacionadas con el archivo digital, y agregado a la solución dos funcionalidades adicionales que permite la captura de documentos durante su fase de gestión para su posterior custodia y administración. Dichas funcionalidades se incluyen como dos nuevos módulos, denominado DirektorSM y DirektorRD, estos nuevos módulos se adicionan y complementan a los otros módulos que conforman la Solución (Archivo Digital Universal, ArcaMC (antes ArcAD), ArcXplore, ArcSCAN). Como el producto "Solución de Archivo Digital Universal Arca" fue donado por la empresa BIS a la Junta Administrativa, para el uso de la institución, y que en la propuesta de donación se ofreció también la característica de garantía tecnológica

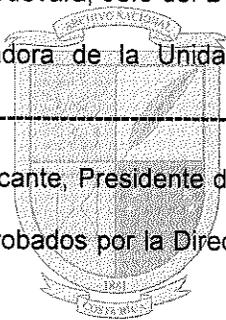
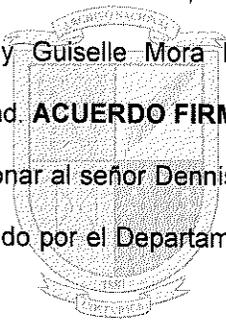


por parte de la empresa, le corresponde a la institución poder utilizar también las mejoras que se apliquen al producto. Por tal motivo, se informa que las nuevas funcionalidades desarrolladas para el producto "Solución de Archivo Digital Universal Arca" pueden ser instaladas y utilizadas en la versión con que actualmente cuenta el Archivo Nacional, para el uso de la institución, y que de esta forma la versión implementada del sistema, quede debidamente actualizada con las últimas mejoras aplicadas al producto.

ACUERDO 4.1. Trasladar a la señora Natalia Cantillano Mora, líder de proyecto de implementación del Archivo Digital Nacional (ADN), el oficio BIS-COM-12-2019 del 1 de junio de 2019, suscrito por el señor Marco Antonio Jiménez Gutiérrez, Vicepresidente de la empresa Business Integrators Systems S. R. L., (BIS), con el que informa sobre las mejoras tecnológicas aplicadas a la solución de Archivo Digital Arca, DirektorSM y DirektorRD, el uso de dichas mejoras es aplicable al Archivo Nacional, como parte de la garantía tecnológica que se ofreció de la solución donada, para que coordine con la empresa BIS la actualización de la versión del sistema implementada en la institución y quede debidamente actualizada con las últimas mejoras aplicadas al producto. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 4.2. Comunicar al señor Marco Antonio Jiménez Gutiérrez, Vicepresidente de la empresa Business Integrators Systems S. R. L., (BIS), que esta Junta Administrativa, conoció el oficio BIS-COM-12-2019 del 1 de junio de 2019 y agradece la incorporación de nuevas características y módulos a la "Solución de Archivo Digital Universal Arca". Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 4.3. Comisionar al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, para que una vez revisado por el Departamento Legal y aprobados por la Dirección General del Archivo



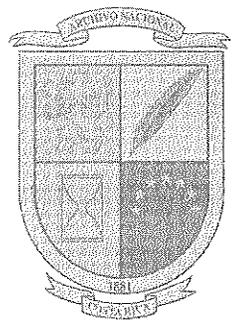
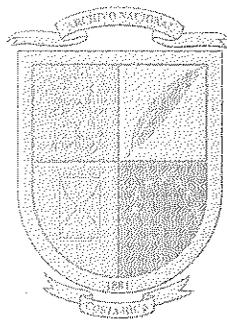
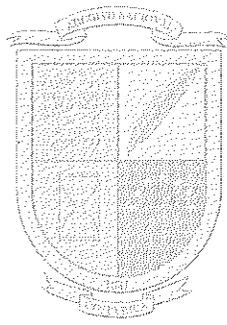
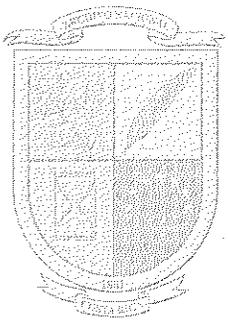


Nacional, proceda a firmar el convenio de cooperación con el Ministerio de Cultura y Juventud, para el desarrollo del plan piloto del proyecto Archivo Digital Nacional que viene gestando en la institución. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**,-----

ARTICULO 5: Cédula de notificación correspondiente al expediente #15-002554-1027-CA, recibida vía fax el 3 de junio de 2019, en la que se comunica Resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, a las diez horas del dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, en relación con el proceso de conocimiento de puro derecho interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional y El Estado, en el Por tanto de la indicada resolución se rechazan los documentos aportados junto con el recurso de casación por la parte actora y también los presentados por el representante de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y en consecuencia se declara sin lugar el recurso interpuesto por la señora Méndez Madrigal, con sus costas a cargo de la parte actora. El recurso de casación rechazado lo entabló la actora contra la Sentencia N° 0187-2016-VI, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo a las 14:30 horas del 21 de diciembre de 2016, en la que se declara sin lugar en todos sus extremos la demanda.-----

ACUERDO 5. Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica copia de la Resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, a las diez horas del dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, en relación con el proceso de conocimiento de puro derecho interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional y El Estado, y mediante la que se rechaza el recurso de casación interpuesto por la actora y se le condena al pago de las costas, con el fin de que continúe con el trámite que corresponda respecto a la referida condenatoria en costas contra la señora Méndez Madrigal. Se solicita a la señora Mora Durán, revisar y exponer los argumentos expuestos por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, con el fin de que no se vuelva a incurrir en faltas señaladas en la Resolución dictada. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME**,-----

ARTICULO 6: Oficio DPVR-392-2019, suscrito por la señora Paola Valladares Rosado, Diputada de la República, con el que solicita información referente a este órgano colegiado: 1. Base legal



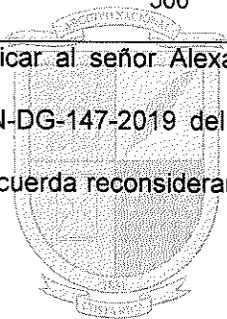
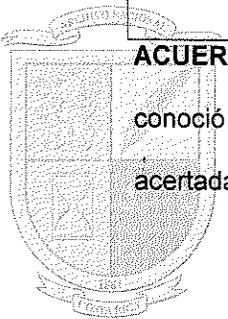
correspondiente del cual procede el pago de la dieta. **2.** Cantidad de miembros que conforman la Junta Directiva. **3.** Cantidad de sesiones por año que se realizan por institución (ordinaria y extraordinaria). **4.** Monto presupuestado para dietas para el período 2018 y 2019. **5.** Monto ejecutado del período 2018 y 2019 a la fecha por concepto de dietas. **6.** Monto asignado de dieta por cada sesión (por persona) de la Junta Directiva en la institución pública. **7.** Las sesiones realizadas en los períodos 2018-2019 en orden cronológico de fechas, así como la duración de cada sesión de dicho cuerpo colegiado. Se anexo en formato excel para completar la información requerida en forma ordenada y completa.-----

ACUERDO 6. Brindar la información solicitada a la señora Paola Valladares Rosado, Diputada de la Asamblea Legislativa de la República, en relación a los siete puntos indicados en el oficio DPVR-0392-2019 del 3 de junio de 2019, anexo en formato de excel tal como fue recibido, la información solicitada en forma ordenada y completa. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 7: Oficio DGAN-DG-147-2019 del 28 de mayo de 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General; se refiere al oficio DGAN-JA-509-2018 del 24 de agosto de 2018, acuerdo 25, tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión 27-2018 celebrada el 22 de agosto de 2018 (anexa copia), solicita reconsiderar este acuerdo, para que a partir del 2019, la Revista del Archivo Nacional (RAN), únicamente sea en formato digital, por cuanto imprimir un pequeño grupo de ejemplares tiene un costo elevado e imprimir un número mayor ocasiona que en la bodega de suministros de la institución se custodien grandes cantidades que en algún momento después de 5 años, se tome la decisión de obsequiar. Como referencia remite el oficio DGAN-DG-PI-34-2019, suscrito por la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, así como el siguiente cuadro que refleja la cantidad de revistas que quedan en bodega.-----

Año	Cantidad de revistas impresas	Cantidad que quedan en bodega (al 26 de marzo)
2016	650	277
2017	600	264
2018	500	231

ACUERDO 7. Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-147-2019 del 28 de mayo de 2019 y sus anexos, las cuales considera acertadas, por lo que acuerda reconsiderar el acuerdo comunicado mediante oficio DGAN-JA-509-2018





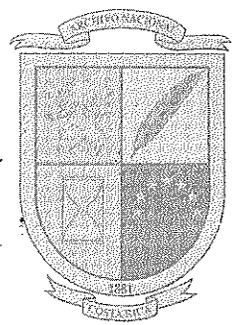
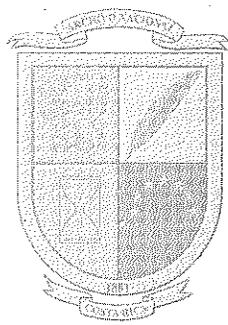
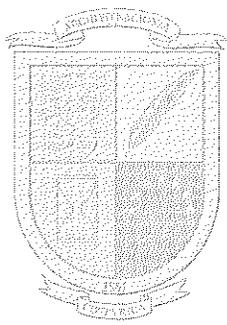
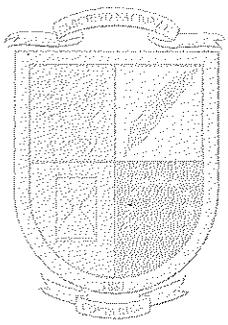
del 24 de agosto de 2018, acuerdo 25, gestado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión 27-2018 celebrada el 22 de agosto de 2018 aprueba las publicaciones únicamente en formato digital de la Revista del Archivo Nacional (RAN). Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 8: Oficio DAF-PROV-0642-2019 del 3 de junio del 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, por medio del que remita para conocimiento de esta Junta, el resumen de las contrataciones directas realizadas, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero del 2019. El señor Vega Morales, adjunta el informe del mes de mayo de 2019. Anexa 2 folios correspondientes a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos.-----

ACUERDO 8. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-0642-2019 del 3 de junio del 2019, esta Junta da por conocido el informe de contrataciones directas correspondiente al mes mayo de 2019. Enviar copia de este acuerdo a la Auditoría Interna y al señor Aarón Arguedas Zamora, Tesorero, para que remitan sus observaciones, si las tuvieran. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

ARTICULO 9: Comunicado por correo electrónico del 5 de junio de 2019, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, en relación con el nombramiento interino para la sustitución del titular de Auditoría, se informa que al cierre de la recepción de los currículos que se realizó el pasado 24 de mayo de 2019, se recibieron un total de 28 currículos, actualmente se trabaja en la revisión y a su vez se solicita aclaraciones para validar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el puesto. Se estima que para la sesión del próximo miércoles 12 de junio de 2019, se tendrá la lista definitiva de los candidatos idóneos para el puesto, es necesario conocer si este órgano colegiado, desean la remisión de una terna, nómina o bien de todo los elegibles para que decida quienes serán los seleccionados para las entrevistas. No obstante, se solicita indicar si las entrevistas serán efectuadas por la Junta Administrativa; o en su efecto si este acto será delegado.-----

ACUERDO 9. Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, que esta Junta conoció el comunicado del 5 de junio de 2019 y queda a la espera de la lista definitiva de los candidatos idóneos para el puesto, para la próxima sesión del 12 de junio de 2019. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo,



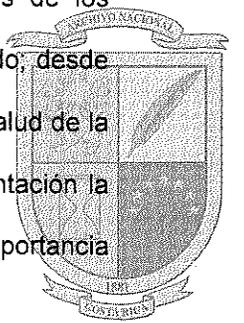
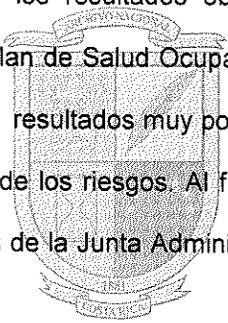
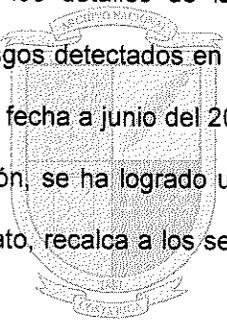
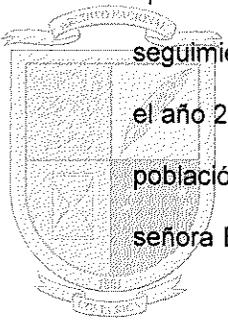
Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

CAPITULO III. AUDIENCIA.-----

Al ser las 14:10 horas, ingresa las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, quienes realizarán una presentación relativo al plan de salud ocupacional, actualizado al 2019, así como un informe sobre las principales acciones realizadas en el 2017 y 2018. Asimismo, presentar el plan y el informe de lo realizado a la fecha.-----

ARTICULO 10: Se convoca a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, la presentación sobre el plan de salud ocupacional, actualizado al 2019, así como un informe sobre las principales acciones realizadas en el 2017 y 2018.-----

La señora Marilia Barrantes Trivelato, médico de empresa del Archivo Nacional, en su condición de Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, expone ante los señores miembros de esta Junta, todo lo relacionado con el Plan de Salud Ocupacional, del año 2016 a la empresa Furutis Consulting. Lo anterior ante la no aprobación del Plan por los miembros de la Junta Administrativa. La señora Barrantes Trivelato explica el contexto histórico de la contratación, explica ampliamente mediante una presentación la legislación nacional que obliga a las personas empleadoras a contar con una oficina o departamento de Salud Ocupacional cuando se tiene a más de cincuenta trabajadores, así como las responsabilidades del empleador (en el caso de la Dirección General de Archivo Nacional la Junta Administrativa del Archivo Nacional es el empleador), las responsabilidades de la Comisión de Salud Ocupacional, el perfil académico de quien debe realizar las funciones de la oficina o departamento de salud ocupacional; así como la obligatoriedad de cumplir con un plan o programa de salud ocupacional institucional, elaborado por una persona con formación académica en salud ocupacional. Se expone ante los miembros de la Junta el resultado de la contratación del Plan de Salud Ocupacional en el año 2016, la metodología aplicada, los objetivos, los detalles de la contratación y los resultados obtenidos, además de los seguimientos de los riesgos detectados en el informe del Plan de Salud Ocupacional contratado; desde el año 2016, 2018 y a la fecha a junio del 2019, se obtienen resultados muy positivos para la salud de la población de la institución, se ha logrado una disminución de los riesgos. Al final de la presentación la señora Barrantes Trivelato, recalca a los señores miembros de la Junta Administrativa de la importancia





de acatar la legislación nacional y de continuar con la contratación de un profesional en salud ocupacional, ya que el Plan debe de ser actualizado, y es la forma más sencilla y práctica de cumplir, hasta tanto no sea posible la conformación de una oficina como lo dicta la ley.-----

ACUERDO 10. Comunicar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, que esta Junta les agradece la explicación brindada sobre las mejoras en el campo de Salud Ocupacional a beneficios de las personas funcionarias de la institución. Acuerda seguir con el rescate de los recursos actuales de contratación externa, para lo que resta del 2019 y continuar con la misma en el 2020; mientras se dé un cambio en las directrices de las plazas, para en un futuro contratar una persona con formación académica en salud ocupacional de acuerdo a lo que dicta la ley. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**-----

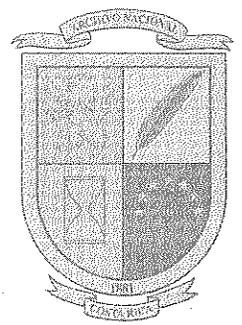
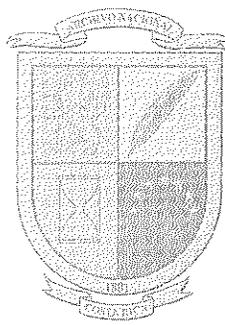
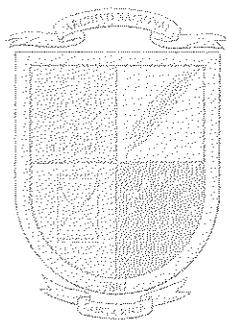
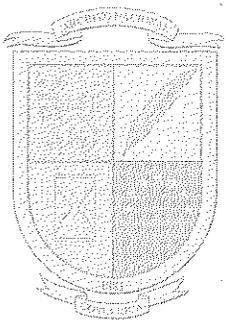
Al ser las 14:35 horas, se retiran las señoras Chaves Ramírez y Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional.-----

CAPITULO IV. INFORMATIVOS.-----

4.1 Correspondencia-----

ARTICULO 11: Circular DM-0020-2019 del 29 de mayo de 2019, de la señora Sylvie Duran Salvatierra Ministra de Cultura y Juventud, dirigida a Directores de Programas y Órganos Adscritos, informa que, del 30 al 31 de mayo del 2019, fungirá como Ministra a.i., la señora Alejandra Hernández, Viceministra de Cultura, para que tomen todas las previsiones del caso y particularmente, para que tengan en cuenta las fechas en relación con los documentos oficiales de firma. **SE TOMA NOTA.**-----

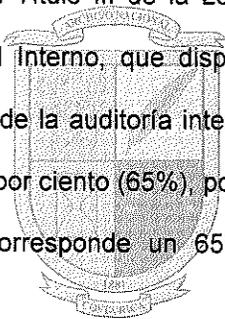
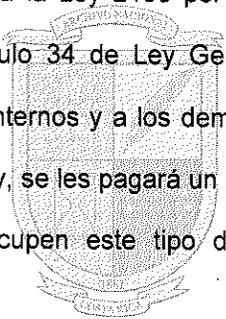
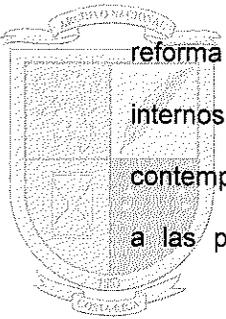
ARTICULO 12: Oficio DM-0633-2019 del 24 de mayo de 2019, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud y el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente Junta Administrativa del Archivo Nacional, recibido el 24 de mayo de 2019, referente, a la solicitud de aumento del límite del gasto presupuestario para el Archivo Nacional, dirigido a la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el presupuesto ordinario de la Junta Administrativa, para el 2019 fue aprobado por ese órgano colegiado, por la suma de ¢2.970.18 millones, con lo que se presentó un monto disponible en el límite del gasto para el período 2019, por la suma de ¢134.20 millones. Lo anterior fue ratificado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el informe DE-498-2018 del mes de noviembre de 2018. Se somete a consideración de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que autorice una ampliación



del límite del gasto presupuestario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional para el presente año, por la suma de **¢267.72 millones**, al amparo de lo que establecen los artículos N° 11 y 12 del Decreto Ejecutivo N°40981-H, "*Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para Entidades Públicas, Ministerios y Órganos Desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2019*". La presente solicitud de aumento de límite de gasto presupuestario cumple con lo dispuesto en la STAP-CIRCULAR-1115-2018 del 14 de agosto de 2018, en el que se comunicaron los requerimientos de información para solicitudes de ampliación del gasto presupuestario máximo. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 13: Oficio DGAN-DG-153-2019 (copia) del 31 de mayo de 2019, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el que adjunta el oficio DFOE-ST-0062(07529) del 30 de mayo de 2019, e informe anexo, suscrito por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente del Área de la Secretaria Técnica de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con el que se informa sobre los resultados obtenidos en la medición del Índice de Gestión Institucional, los que son altamente satisfactorios, con un puntaje de 99.2 y una ubicación en el segundo lugar de las 158 instituciones evaluadas. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DG-AJ-41-2019 (copia) del 31 de mayo de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, en respuesta al oficio DGAN-DAF-RH-557-2019 del 8 de mayo de 2019, con el que formula consultas relativas al porcentaje de prohibición que corresponde pagar a la persona que eventualmente se nombrará de manera interina, en el cargo de Auditor(a) Interno, durante la ausencia de la señora Noemy Méndez Madrigal, titular de ese cargo y quien actualmente se encuentra incapacitada. Después del análisis de la normativa indicada, esta Asesoría Jurídica considera que los porcentajes calculados sobre los salarios base de los funcionarios, del 30% para los licenciados y de 15% para los bachilleres universitarios, por concepto de compensación por la prohibición establecida en diversas leyes, se establece únicamente para la prohibición o restricción de ejercer profesiones liberales. Dentro de las leyes reformadas por el artículo 57, adicionado a la Ley 2166 por el artículo 3 del Título III de la Ley 9635, no encontramos reforma alguna al artículo 34 de Ley General de Control Interno, que dispone que a los auditores internos, subauditores internos y a los demás funcionarios de la auditoría interna, por las prohibiciones contempladas en esa ley, se les pagará un sesenta y cinco por ciento (65%), por lo que, se concluye que a las personas que ocupen este tipo de cargos les corresponde un 65% de prohibición, como



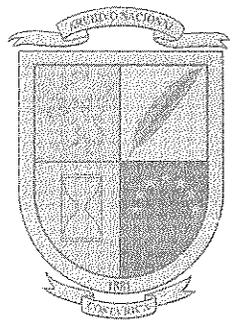
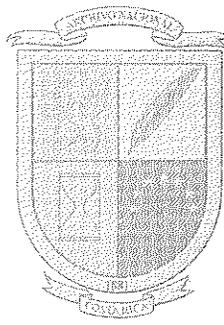
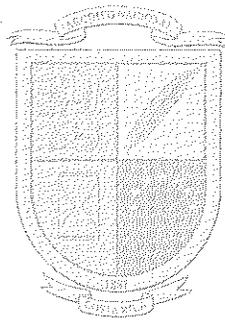
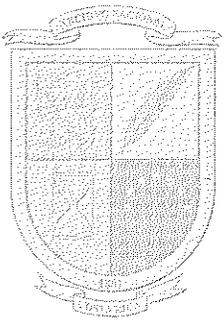


compensación a las restricciones que les impone la Ley General de Control Interno, que no solo comprende la restricción para el ejercicio liberal de su profesión, sino también prohibiciones o restricciones de otra naturaleza. Se toma en cuenta que las decisiones que se tomen respecto a este tema tienen impacto directo sobre la disposición de fondos públicos. Finalmente la Asesoría Jurídica le recomienda la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, elevar la consulta ante el órgano que compete de conformidad con el artículo 22 del Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, dado por Decreto N° 41564 MIDEPLANH del 11 de febrero de 2019. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DAF-0643-2019 (copia) del 4 de junio de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Guillermo Hoppe Pacheco, Director Dirección General de Aviación Civil, realiza consulta en relación al oficio DGAN-DAF-0454-2019 del 9 de abril de 2019, mediante el que se remitió para trámite de pago, la factura N° 14708, por la participación de tres funcionarios de su representada, en el XXIX Congreso Archivístico Nacional celebrado en el año 2017. Se consulta, en qué estado se encuentra la gestión de pago de la referida factura. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 16: Oficio DGAN-DAF-FC-0647-2019 del 4 de junio de 2019, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a la señora Marta Cubillo Jiménez, Tesorera Nacional; referente al oficio TN-0681-2019 del 17 de mayo de 2019, mediante el que solicita a las entidades en Caja Única la información de los montos de superávit del ejercicio económico 2018. Anexa la información correspondiente de la Junta Administrativa del Archivo nacional. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTICULO 17: Circular DGAN-DAF-RH-03-2019 del 23 de mayo de 2019, de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno de la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, comunicado por correo electrónico el 31 de mayo de 2019; dirigido a las personas funcionarias del Archivo Nacional. Con la finalidad de responder a varias consultas planteadas en relación a que si el día 17 de junio de 2019, se gozará como día feriado por motivo de la "Declaración del Día del Padre", y de conformidad con aclaración solicitada mediante correo electrónico del 22 de mayo de 2019 a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, se les informa lo siguiente: En la corriente legislativa existe el proyecto de ley número 19985 "Declaración del Día del Padre", que ingresó el 2 de junio de 2016, cuyo texto establece: "ARTÍCULO 1.- Se declara el 17 de junio como Día del Padre, el cual deberá celebrarse cada año y se considerará un día feriado de pago no obligatorio. ARTÍCULO 2.-



Se reforma el párrafo primero del artículo 148 de la Ley N.º 2, Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943. El texto es el siguiente: "Artículo 148.- Se considerarán días feriados y, por lo tanto, de pago obligatorio los siguientes: el 1º de enero, el 11 de abril, el jueves y viernes santos, el 1º de mayo, el 25 de julio, el 15 de agosto, el 15 de setiembre y el 25 de diciembre. Los días 2 de agosto, 12 de octubre y 17 de junio también se considerarán días feriados, pero su pago no será obligatorio. [...]" *Rige a partir de su publicación*". No obstante este proyecto de ley no ha sido aún aprobado por la Asamblea Legislativa, por lo que todavía no es ley de la República, en consecuencia a la fecha el Día del Padre **NO** es día feriado. **SE TOMA NOTA.**

4.2 Informes.

ARTICULO 18: El señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, comenta sobre la reunión solicitada al señor Allan Ugalde Rojas, Gerente del Área División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República (CGR), para tratar el tema de la adquisición de la estantería de la IV Etapa vía telefónica. Informa que el señor Ugalde Rojas, designó al señor Edgar Herrera para que le atienda, está pendiente de confirmar la fecha y hora de esta reunión. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO 19: El señor Barquero Elizondo, informa a los señores de la Junta Administrativa que ha sido invitado a dos actividades los días 12 y 26 de junio de 2019. La del 12 de junio comenta que es todo el día, por lo que la sesión programada para ese día, no se podrá realizar. Propone cambiar esa sesión, para el jueves 13 o viernes 14 de junio, queda sujeta al contenido de información que ingrese y el nivel de importancia. Se acuerda informar el lunes 10 de junio de 2019, por correo electrónico si se efectuaría sesión en esa semana, para confirmar la asistencia y verificar el quórum requerido. La sesión para el día 26 de junio de 2019, se programa para las 09:00 horas, se informara oportunamente se cambia la hora para asistir a la actividad que ha sido invitado. **SE TOMA NOTA.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos.

David Bullón Patton

Vicepresidente

Ramsés Fernández Camacho

Secretario

